



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 029 -2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 25 de abril de 2017.

VISTO: El Expediente N°0749, del 05 de abril del 2017, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JESÚS ENRIQUE PEÑA GUERRERO**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2017-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios "**matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera**";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por el estudiante **JESÚS ENRIQUE PEÑA GUERRERO**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en la signatura de Administración Hotelera I (de 03 créditos), en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de carácter especial, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **JESÚS ENRIQUE PEÑA GUERRERO**, en el Semestre Académico 2017-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar la asignatura de Administración Hotelera I, el estudiante



RESOLUCIÓN N° 029 -2017/UNTUMBES-FACSO-D

JESÚS ENRIQUE PEÑA GUERRERO, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2017-II.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el veinticinco de abril del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGCDA
- DDT-DET- REG.TEC- HIST.ACAD
- Archivo- Interesado
AIV/D.
WJCLL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA